



RESOLUCION R-Nº 0041-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 FEB 2014

Expte. Nº 25.605/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1032-13 mediante la cual se aprueba el CONVENIO PROGRAMA ME Nº 1067/13 suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y esta Universidad, para el mejoramiento de la Enseñanza de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 24 y en el marco de la Resolución Rectoral Nº 0107-07, la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad solicita la designación de la Lic. Silvia FERREIRA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto titulado: "Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería Forestal, Ingeniería en Recursos Naturales e Ingeniería Zootecnista – PROMFORZ", con un monto de \$ 798.000,00 asignado a la Universidad para su financiación y administración del proyecto, aprobado mediante Resolución SPU Nº 661/13.

Por ello y atento al detalle presentado por la mencionada SECRETARÍA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Lic. Silvia FERREIRA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, como responsable de administrar los fondos otorgados por la SECRETARÍA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS mediante Resolución SPU Nº 661/13, en el marco del CONVENIO PROGRAMA ME Nº 1067/13 aprobado por Resolución Rectoral Nº 1032-13, conforme al siguiente detalle:

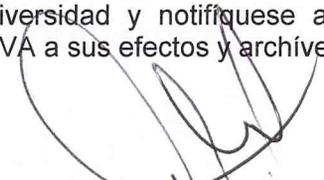
- Monto: PESOS SETECIENTOS NOVENTA y OCHO MIL (\$ 798.000,00).
- Nº de Cuenta: 20.054/29 – PROGRAMAS y PROYECTOS – Banco de la Nación Argentina.
- Proyecto: "Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería Forestal, Ingeniería en Recursos Naturales e Ingeniería Zootecnista – PROMFORZ".
- Unidad de Gestión: FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
- Las rendiciones de cuentas deberán enmarcarse dentro de lo establecido en la Resolución SPU Nº 2260/10.-

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.




RICHARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA